



GASTOS NO DEDUCIBLES

Guía básica para entenderlos en contabilidad y tributación





PARA EL CALCULO DE IMPUESTO A AL
RENTA NO SE PUEDE REDUCIR LOS
GASTOS NO DEDUDCIBLES DE LOS
INGRESOS.

A pesar que pueden registrarse contablemente, no son aceptados
fiscalmente para reducir la base imponible para el calculo del IR

ART. 35 RLRTI

Reglamento de la ley de régimen tributario interno



¿POR QUÉ?

NO SE PUEDE DEDUCIR EL GASTO



NO ESTÁN
DIRECTAMENTE
RELACIONADOS
CON LA
GENERACIÓN DE
RENTAS GRAVADAS

NO CUMPLEN
CON LA
MECESIDAD,
RAZONABILIDA
D O SOPORTES
VÁLIDOS

PUEDE EXCEDER
LOS LÍMITES
PERMITIDOS
POR LA BASE
LEGAL

Intereses por
mora tributaria,
multas,
recargos.

Donaciones no
autorizadas por
la ley

Pérdida de bienes
no usados para
generar ingresos

Gastos personales del
contribuyente que no
esten relacionados con
la actividad comercial

ART. 35 RLRTI

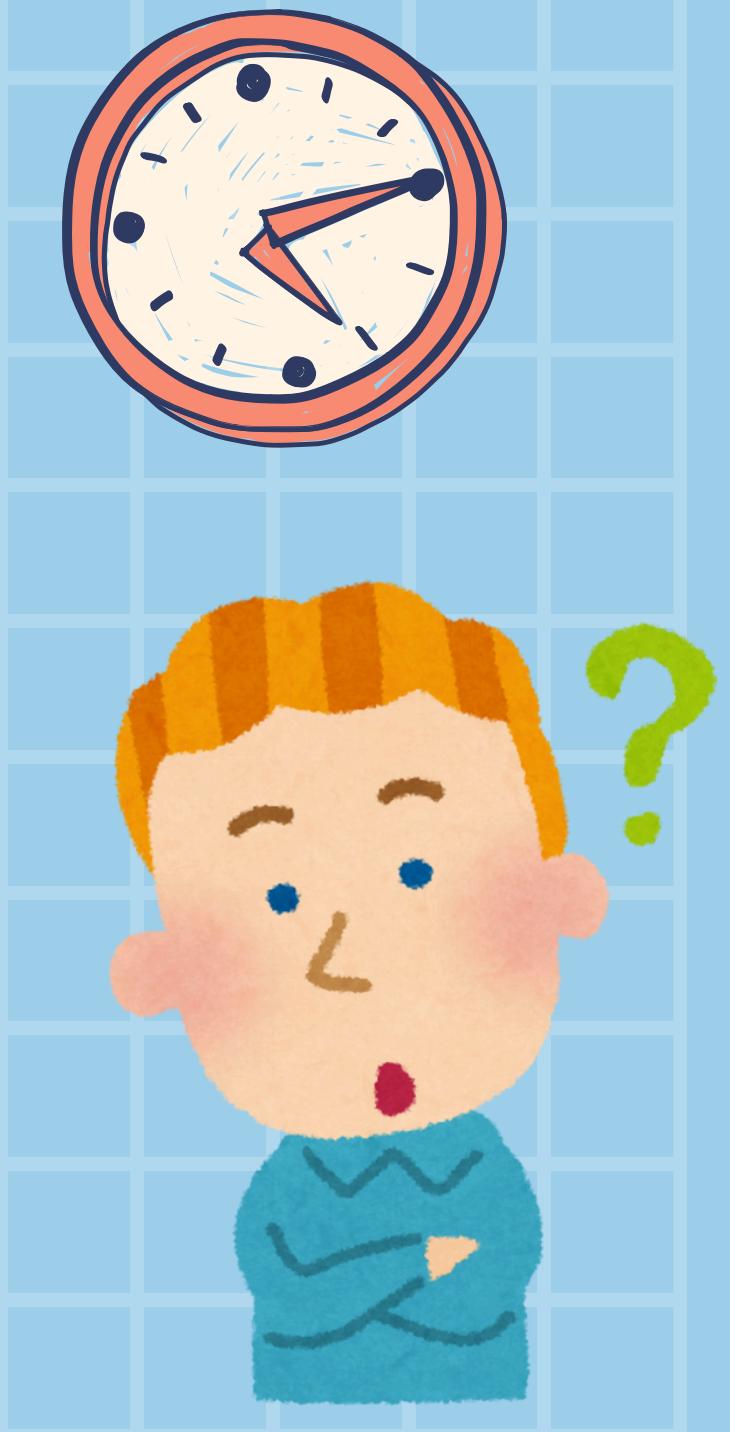
Gastos sin soporte
autorizado o sin
retención
correspondiente

CASOS COMUNES DE GASTOS NO DEDUCIBLES



CONSECUENCIAS DE DEDUCIR LO QUE NO ES DEDUCIBLE

1. Gasto rechazado por el SRI
2. Reajuste del impuesto a pagar
3. Posibles sanciones y multas
4. Riesgos de Auditoría y pérdida de credibilidad contable





¿CÓMO EVITARLO?

- Verificar que el gasto esté vinculado con la actividad comercial
- Documentos soportes debidamente autorizados por el SRI
- Correcta aplicación de retenciones de acuerdo a la ley
- Como base legal consultar el Art. 35 del reglamento de la ley del régimen tributario interno

GRACIAS!!

ESPERAMOS QUE HAYAN
APRENDIDO MUCHO
ACERCA DE LA
TRIBUTACIÓN EN
NUESTRO PAÍS

